

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

221

Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).



6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU —BOIB n.º 103, de 6 de agosto de 2022.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 9 de enero de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Listado de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo denegación</i>
MOVESIII-873/2021	22/12/2021	BORDOY RIERA, BERNARDINO	***1837**	Adquisición vehículo eléctrico PEUGEOT N208 con achatarramiento	Aplicación descuento ficticio de 1000€, puesto que encarecen en la misma cantidad el precio limpio del vehículo, aportado en la primera factura sin descuento (Incumplimiento apartado 4.2.g.ii y apartado 11.3.1.f del BOIB)
MOVESIII-1544/2021	08/04/2022	NOVOA LAMÉNDOLA, CLAUDIA JACQUELINE	***7134**	Adquisición vehículo eléctrico- Moto Eléctrica Piaggio 1 Active E5 con achatarramiento	La motocicleta que se quiere adquirir no figura en la base de datos de la IDAE, requisito obligatorio de acuerdo las bases de la convocatoria (Incumplimiento apartado 4.2.g del BOIB)



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo denegación</i>
MOVESIII-1935/2021	17/06/2022	SOSTENIBILIDAD SOBRE RUEDAS,SL	***8989**	Adquisición vehículos eléctrico- 5 Motos eléctricas SUNRA RS y 2 Motos eléctricas SUNRA RS	La fecha de la factura (13/06/22) es anterior a la fecha del registro de solicitud (17/06/22).(Incumplimiento apartados 4.1.a y 4.2.b del BOIB)
MOVESIII-2101/2021	18/07/2022	SL, BROKER BALEAR ALIMENTARIA	***8759**	Adquisición de vehículo eléctrico Volvo C40 Pro	La fecha de la factura de compraventa (03/05/22) es anterior a la fecha de registro de la solicitud (18/07/22)(incumplimiento del apartado 4.1.a y 4.2.b del BOIB)
MOVESIII-2119/2021	19/07/2022	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DANIEL	***1024**	Adquisición Vehículo eléctrico CITROEN E-MEHARI M1	El vehículo que se quiere adquirir no figura en la base de datos de la IDAE, requisito obligatorio de acuerdo las bases de la convocatoria (Incumplimiento apartado 4.2.g del BOIB)
MOVESIII-2335/2021	24/08/2022	TORTELLA SEGUI, BARTOLOME MARTÍN	***5781**	Adquisición de motocicleta eléctrica EFUN PUSA 3kw	La motocicleta que se quiere adquirir no figura en la base de datos de la IDAE, requisito obligatorio de acuerdo las bases de la convocatoria (Incumplimiento apartado 4.2.g del BOIB)
MOVESIII-2352/2021	26/08/2022	VILLALONGA MERCADAL, JUAN	***3277**	Adquisición de vehículo eléctrico Volvo XC60 Recharge Híbrido Enchufable, Ultimate T6	El importe del vehículo sin IVA supera los 45000€ (Incumplimiento apartado 6.1.a del BOIB)
MOVESIII-2388/2021	02/09/2022	LLOPIS CARRERAS, PAU	***0583**	Adquisición vehículo eléctrico TIMBOT ZMAX	El vehículo que se quiere adquirir no figura en la base de datos de la IDAE, requisito obligatorio de acuerdo las bases de la convocatoria (Incumplimiento apartado 4.2.g del BOIB)
MOVESIII-2430/2021	12/09/2022	GARCÍA RAMOS, MARÍA DEL CARMEN	***8258**	Adquisición vehículo eléctrico MERCEDES GLC300	El importe del vehículo sin IVA supera los 45000€ (Incumplimiento apartado 6.1.a del BOIB)
MOVESIII-2442/2021	14/09/2022	MR CHIPPY SAN MIGUEL SL	***2251**	Adquisición vehículo híbrido enchufable TOYOTA REV4	El contrato de arrendamiento del vehículo se ha hecho antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a). c)
MOVESIII-2527/2021	26/09/2022	TORRES FERRER, ALBERTO	***3623**	Adquisición vehículo eléctrico TQ T-Electric C	El vehículo que se quiere adquirir no figura a la base de datos de la IDAE, requisito obligatorio de acuerdo las bases de la convocatoria (Incumplimiento apartado 4.2.g del BOIB)
MOVESIII-2536/2021	28/09/2022	DE LUQUE COMAS, DAMIAN CARLOS	***7870**	Adquisición vehículo eléctrico KIA EV6	Aplicación descuento ficticio de 1000€, puesto que encarecen en la misma cantidad el precio limpio del vehículo, aportado en la primera factura sin descuento (Incumplimiento apartado 4.2.g.ii y apartado 11.3.1.f del BOIB)

